

FORMACIÓN TRANSVERSAL ASOCIADA A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO CRITERIOS DE MATRÍCULA E IMPARTICIÓN

(Aprobado por la Comisión Permanente del Comité de Dirección, 20.02.2026)

La Universidad Autónoma de Madrid, con el objetivo de proporcionar una formación integral a sus investigadores e investigadoras en formación, mejorando sus posibilidades de inserción laboral, quiere fomentar su formación transversal, pensando que esta puede prepararlos adicionalmente para entender y analizar la sociedad en la que viven con herramientas adecuadas, además de dotarles de una serie de capacidades altamente demandadas por el mercado laboral.

Con este objetivo, la Escuela de Doctorado (EDUAM), se propone presentar, para el curso 2026-27, una oferta académica de asignaturas transversales dirigida a todos sus investigadores e investigadoras que estén matriculados en cualquiera de las tutelas académicas asociadas a su formación doctoral.

Dicha oferta estará constituida por actividades formativas que se matricularán de tres maneras diferentes:

TIPO 1) Matrícula asociada a la renovación de la tutela académica. Son actividades propuestas por aquellos Departamentos que así lo han decidido y que, tras su aprobación por el Comité de Dirección de la EDUAM y la Comisión de Estudios de la Universidad, se registrará en Sigma-PDS, de manera que las horas de docencia contabilizarán en la dedicación docente del profesorado que la imparte.

TIPO 2) Posterior a la renovación de la tutela de doctorado. Son propuestas de actividades presentadas a iniciativa de profesores a título individual, o de alguna unidad/instituto de la universidad, incluyendo la posibilidad de participar agentes externos a la universidad. Tras su aprobación por la Comisión Permanente de la EDUAM se registrará (como en cursos anteriores) en Sigma Títulos Propios.

TIPO 3) Oferta CIVIS. Actividades dirigidas a doctorando/as de cualquier universidad que forma parte de este Consorcio de universidades europeas. La matrícula en estas actividades no se lleva a cabo mediante Sigma, sino a través de la página web de CIVIS UAM.

Consideraciones específicas para cada una de las tres ofertas de actividades formativas anteriores.

TIPO 1) Matrícula en la oferta transversal SIGMA asociada a la renovación de la tutela académica

1. Las propuestas serán grabadas en Sigma:

- Denominación de la actividad formativa
- Responsables
- Departamento
- Profesores/ponentes de la actividad
- Persona de contacto con los alumnos
- Fecha de matrícula
- Fecha de impartición
- Requisitos de admisión
- Número mínimo de matriculados
- Número máximo de matriculados
- Metodología (incluir modalidad de impartición (presencial/online y síncrona o asíncrona) descripción de actividades de evaluación, idioma de impartición y equivalencia de créditos ECTS)
- Necesidad de Sigma y Moodle

2. La Unidad de Gestión de la EDUAM registrará en Sigma PDS el horario de impartición y el resto de datos referidos a cada actividad formativa, de manera similar a la de cualquier asignatura de los planes de estudio oficiales de la universidad.
3. La matrícula de estas actividades tendrá lugar al mismo tiempo que se renueve la matrícula de la tutela correspondiente al curso académico 2026-27, hasta completar el número máximo de plazas ofertadas. (se permitirá un exceso de matrícula del 10%, para hacer frente a las posibles bajas y abandono por parte de las personas matriculadas).
4. El número máximo de actividades formativas del tipo 1 que se puedan matricular para el curso académico 2026-2027 es de tres, con independencia del número de ECTS asociados a cada una de ellas
5. Al término de los procesos de matrícula, la EDUAM procederá a anular la oferta de aquellas actividades formativas en la que el número de doctorandos y/o doctorandas matriculado/as sea inferior a 15.
6. La matrícula en estas actividades y el resultado de su evaluación posterior, quedará registrado en el expediente de los doctorando/as, sin necesidad de certificación específica posterior por parte de la EDUAM.
7. Para superar estas actividades formativas será necesario asistir a un mínimo del 75% de las sesiones previstas en cada una de ellas, y completar satisfactoriamente las pruebas de evaluación que se realicen en cada caso.
8. A la finalización de la actividad se cumplimentará una encuesta de satisfacción que será valorada para mejoras en la oferta de cursos posteriores.
9. La calificación de "No evaluado" -sin justificación, a juicio de la Comisión Permanente- en alguna de las actividades matriculadas conlleva la penalización de no poder participar en este programa de formación transversal en el curso siguiente.

TIPO 2) Matrícula en la oferta transversal SIGMA, posterior a la renovación de la tutela académica

1. Las propuestas serán grabadas en Sigma-Títulos propios
 - Denominación de la actividad formativa
 - Responsables
 - departamento
 - Profesores/ponentes de la actividad
 - Persona de contacto con los alumnos
 - Fecha de matrícula
 - Fecha de impartición
 - Requisitos de admisión
 - Número mínimo de matriculados
 - Número máximo de matriculados
 - Metodología (incluir modalidad de impartición (presencial/online y síncrona o asíncrona) descripción de actividades de evaluación, idioma de impartición y equivalencia de créditos ECTS)
 - Necesidad de Sigma y Moodle
2. Con carácter general, la matrícula de estas actividades tendrá lugar del 1 al 15 de noviembre de 2027, hasta completar el número máximo de plazas ofertadas en cada una de las actividades. Excepcionalmente se podrán ofertar actividades formativas con un periodo de matrícula singular.

3. El número máximo de actividades formativas del tipo 2 que se puedan matricular para el curso académico 2026-2027 es de tres, con independencia del número de ECTS asociados a cada una de ellas
4. Al término del periodo de matrícula, la EDUAM procederá a anular la oferta de aquellas actividades formativas en las que el número de doctorandos y/o doctorandas matriculado/as sea inferior a 15.
5. Para superar estas actividades formativas será necesario asistir a un mínimo del 75% de las sesiones previstas en cada una de ellas, y completar satisfactoriamente las pruebas de evaluación que se realicen.
6. A la finalización de la actividad se cumplimentará una encuesta de satisfacción, que será valorada para mejoras en la oferta de cursos posteriores.
7. La calificación de "No evaluado" -sin justificación, a juicio de la Comisión Permanente- en alguna de las actividades matriculadas conlleva la penalización de no poder participar en este programa de formación transversal en el curso siguiente.
8. La participación en estas actividades, y el resultado de su evaluación posterior, será certificado por la Administración de la EDUAM.

TIPO 3) Matrícula en la oferta transversal CIVIS (POSTERIOR A LA RENOVACIÓN DE LA TUTELA)

El registro a estas actividades se realizará a través de la página web de CIVIS (<https://civis.eu/en/civis-courses>), anunciándose oportunamente el periodo concreto que se habilite para cada una, sin perjuicio de que desde la Escuela de Doctorado se haga difusión de las actividades CIVIS orientadas a investigadores/as en formación.

Fdo.: Lourdes Ruiz Desviat
Directora de la Escuela de Doctorado
Universidad Autónoma de Madrid